

administración de justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****TOMELLOSO - NÚMERO 1**

N.I.G: 13082 41 2 2018 0001359.

Delito leve: Amenazas (todos los supuestos no condicionales).

Denunciante/querellante: Ministerio Fiscal, Ionela Pricina y Mohamed Mahmoud Hammaidi.

Contra: María Madalina Bolocan y Mariuca Bolocan.

EDICTO

Don Juan José Heredia Maya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número 1 de Tomelloso.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de delito leve 62/18 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

En Tomelloso, a seis de junio de dos mil dieciocho.

Vistos por mí, don Javier García López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tomelloso y su partido, los presentes autos, registrados como Juicio por delito leve 62/2018, por un posible delito leve de Injurias en el ámbito de la violencia doméstica y amenazas, en que figuran como denunciante Mohamed Mahmoud Hammaidi e Ionela Pricina y como denunciadas María Madalina Bolocan y Mariuca Bolocan, con intervención del Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a María Madalina Bolocan y Mariuca Bolocan del delito leve de injurias y de amenazas que se les atribuía, declarando las costas de oficio.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de apelación por escrito ante este Órgano Judicial en el término de cinco días desde su notificación, para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real, formalizado, según establece el artículo 976, conforme a lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la LECrim.

Notifíquese esta resolución en legal forma a todas las partes, líbrese una certificación para unir a las actuaciones, incorporando el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Firma digital del Juez y Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a María Madalina Bolocan y Mariuca Bolocan, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, expido la presente en Tomelloso, a 1 de septiembre de 2018.

Anuncio número 3315

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>